UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.767/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que el alumno Abel Rodrigo MARTINEZ VARELA, de la Carrera Ingeniería Química, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Supervisada Obligatoria" en las instalaciones de la empresa Pan American Energy de Río Gallegos de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs, por el término de DOS (2) meses;

QUE obra Nota Nº 31/19 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que el alumno en cuestión se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE por Disposición Nº 058/19 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se designó en carácter de Docente Supervisor al Dr. Juan Pablo ESCALADA;

QUE la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza Nº 154-CS-UNPA;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la Cobertura del Seguro enmarcados en las Leyes 24465 y 24557;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de la Carrera Ingeniería Química Abel Rodrigo MARTINEZ VARELA (DNI Nº 35.570.095), nacido el 22 de mayo de 1990, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Supervisada Obligatoria" en las instalaciones de la empresa Pan American Energy de Río Gallegos, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs. durante los meses de enero y febrero 2020.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración de la UARG deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro en el marco de las Leyes 24465 y 24557, al alumno indicado precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Dirección de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos UARG, notifíquese a los interesados, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADÉMICA * RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **943/19**